

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "VICTO-

RIA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.-

CUANTIA: \$ 27'000.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil nove-

cientos setenta y nueve, ante mí, doctor Gustavo Falconí

Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los

señores don Héctor Sánchez Madrid, casado, ejecutivo,

e Ingeniero don Walter Leer Leer, casada, en sus cali-

dades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Com-

pañía "VICTORIA" Sociedad en Predios Rústicos, calidades

que legitiman con sus Nombramientos que presentan para ser

insertados como documentos habilitantes; mayores de edad,

ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, con do-

micilio y residencia en esta ciudad, a quienes de cono-

cer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad

y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-

tutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y

documentos siguientes: " S E Ñ O R N O T A R I O: Sir-

vase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, una por la cual conste lo siguiente: P R I M E-

R O: "VICTORIA" Sociedad en Predios Rústicos se constitu-

yó el tres de Marzo de mil novecientos setenta y uno me-

diante escritura pública autorizada por el Notario del

cantón Milagro, señor Arturo Moscoso Dávila, inscrita en

3.868



D.

Gustavo Falconí L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

1 el Registro de la Propiedad del mismo cantón el cuatro de
2 Mayo de mil novecientos setenta y uno. El capital de la
3 Sociedad es de Nueve millones de sucos.- S E G U N D O:-

4 La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el
5 diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nue-
6 ve, resolvió aumentar el capital social a la suma de treis-
7 tiséis millones de sucos, es decir, un aumento de Vein-
8 tisiete millones de sucos para compensar un crédito de la
9 Compañía Azucarera Valdez S.A., hasta por dicho valor.-

10 T E R C E R O:- La Compañía Azucarera Valdez S. A., ha acep-
11 tado la compensación y, en consecuencia, ha suscrito los
12 veintisiete millones de sucos del aumento de capital, que
13 estarán representados en doscientas setenta mil sucos ac-
14 ciones ordinarias, nominativas, de cien sucos cada una,
15 las mismas que quedan pagadas mediante la respectiva com-
16 pensación de créditos.- C U A R T O:- En virtud de lo

17 expuesto, los suscritos Héctor Sánchez Madrid e Ingenie-
18 ro Walter Loer Loer, en nuestras calidades de Presidente
19 y Gerente^y/representantes legales de "VICTORIA" Sociedad en

20 Predios Rústicos, declaramos elevado el capital social
21 a la suma de treintiséis millones de sucos y reformado el

22 Artículo Quinto de los Estatutos, que en lo sucesivo di-

23 rá: " El capital social es de treintiséis millones de su-

24 cos (\$ 36.000.000,00) dividido en trescientas sesenta mil

25 acciones ordinarias, nominativas, de cien sucos cada una,

26 numeradas del cero cero cero cero uno al trescientas sesen-

27 ta mil".- ---. (El resto del artículo queda igual). Sir-

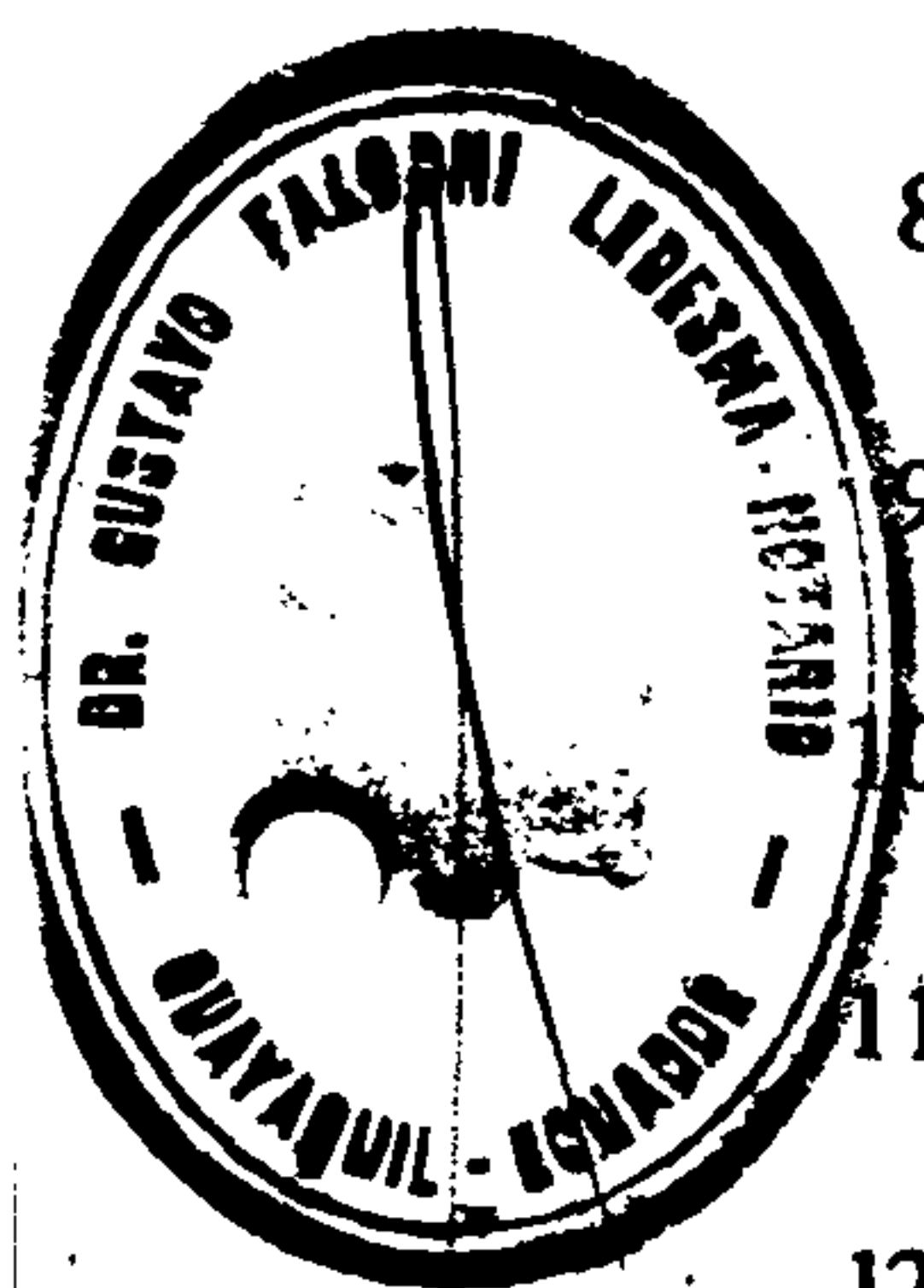
28 vase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo y



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



1 les documentos habilitantes anexos.- (firmado) J. V. Orde-
2 nana T., Dr. José V. Ordeñana T...- / Abogado-
3 tenta y tres".- (Hasta aquí La Minuta).- "JUNTA GENE-
4 RAL EXTRAORDINARIA DE VICTORIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTI-
5 COS CELEBRADA EL DIA LUNES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL
6 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TAR-
7 DE.- En Milagro, el día diez y nueve de Noviembre de mil
8 novecientos setenta y nueve, a las cuatro y treinta de la
9 tarde, en el local ubicado en la calle diez de Agosto y
10 Astudillo, previa convocatoria publicada en el diario "El
11 Telégrafo", se reunió la Junta General Extraordinaria de
12 Victoria Sociedad, en Predios Rústicos.- Antes de instalarse
13 se la sesión, se procede por Secretaría a formular el en-
14 listamiento de los asistentes, de acuerdo con los datos
15 del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, obte-
16 niéndose el siguiente resultado: el señor Miguel Caicedo
17 representando seis mil doscientas noventa y seis acciones
18 de Industrial Inmobiliaria Chepeval; el señor Fernando
19 Doylet, representando ocho mil ochocientas seis acciones
20 de Inversiones Mobiliarias Perval; la señorita Juana Di-
21 llón R., con setecientas veinte y cinco acciones de su
22 propiedad, y representando mil doscientas ochenta y siete
23 acciones de la señora María Sara Arrarte, tres mil doscien-
24 tas cincuenta y un acciones de la señorita Sylvia Smith
25 D., y mil novecientas cuarenta y nueve acciones de la seño-
26 ra Fanny de Intriago; el señor José Dáger M., represen-
27 tando mil quinientas acciones del señor Rafael Jaramillo
28 V., mil quinientas acciones de la señora Gioconda de Ja-

1 acciones de capital de "Victoria" Sociedad en Predios Rús-
2 ticos, para pagarlas con cargo a su crédito.- La compensa-
3 ción sería hasta por Veinte y siete millones de sueros.-
4 La Junta General delibera sobre lo expuesto por el Presiden-
5 te y resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a) Elevar el
6 capital de la Compañía en la suma de veinte y siete millo-
7 nes de sueros; b) Aceptar que dicho aumento lo suscriba
8 íntegramente la Compañía Azucarera Valdez S.A. y lo pague
9 compensándolo con el crédito que la misma tiene y hasta el
10 valor del aumento; y c) Autorizar al representante legal
11 de la Compañía para que eleve a escritura pública este au-
12 mento de capital y la consiguiente reforma del Artículo
13 Quinto de los Estatutos Sociales, el que, en lo sucesivo
14 dirá: "El capital social es de treintiseis millones de
15 sueros (\$36'000.000,00), dividido en trescientas sesenta
16 mil acciones ordinarias, nominativas, de cien sueros cada
17 una, numeradas del cero cero cero uno al trescientos
18 sesenta mil".- (El resto del artículo queda igual).- No
19 habiendo nada más que tratar, se da por terminada la sesión,
20 dejando constancia de que es voluntad de la Junta que las
21 resoluciones tomadas se lleven a efecto sin necesidad de
22 esperar la aprobación de esta Acta.- El Presidente dispo-
23 ne que se forme el expediente de la sesión, incorporándose
24 al mismo los siguientes documentos: Uno) La página del dia-
25 rio "El Telégrafo" donde se publicó la convocatoria; Dos)
26 La constancia de haberse citado al Comisario; Tres) La lis-
27 ta de asistentes debidamente firmada por el Presidente y el
28 Secretario; y Cuatro) Copia auténtica de esta Acta.-

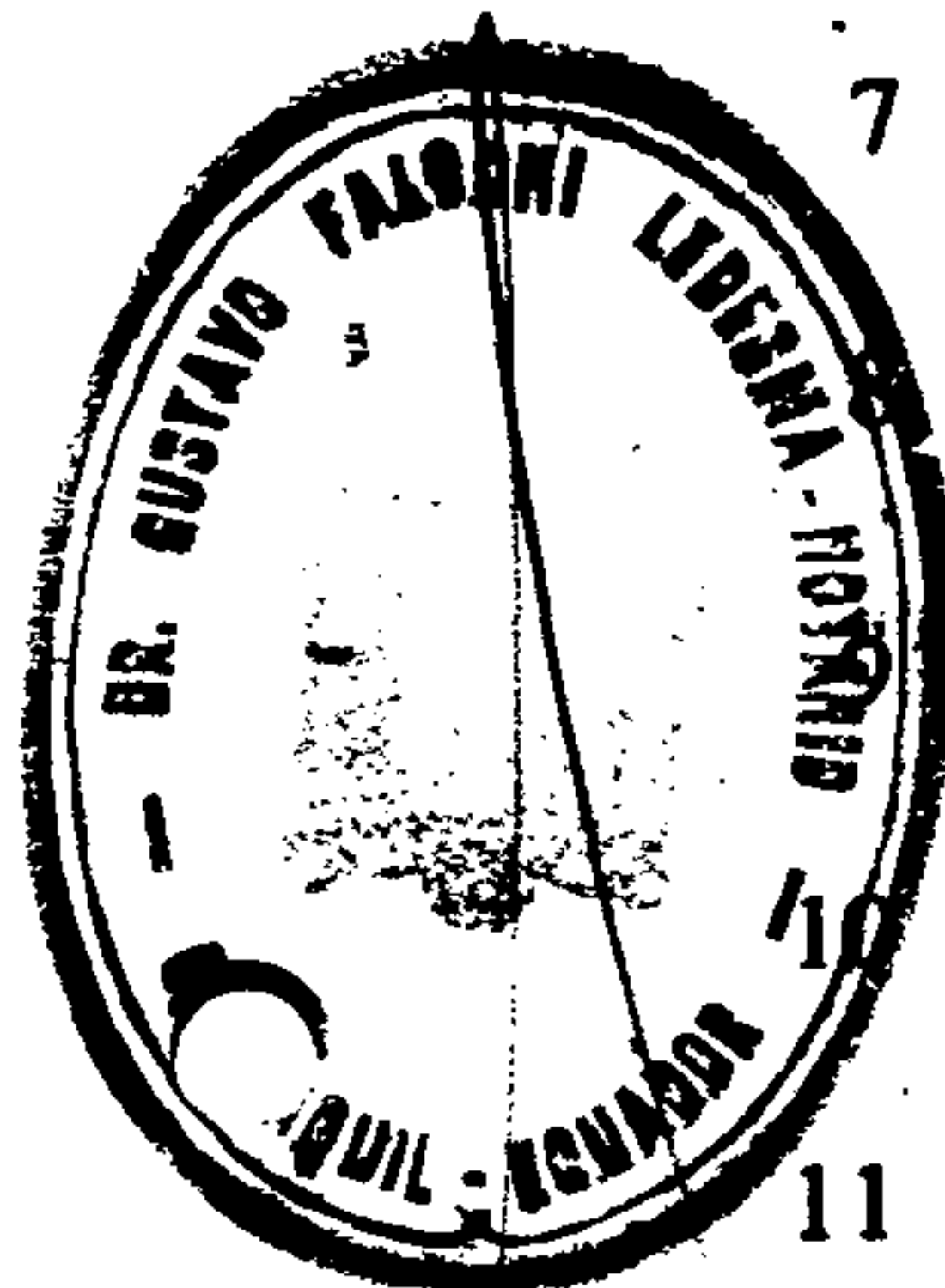
manuscrito original



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-

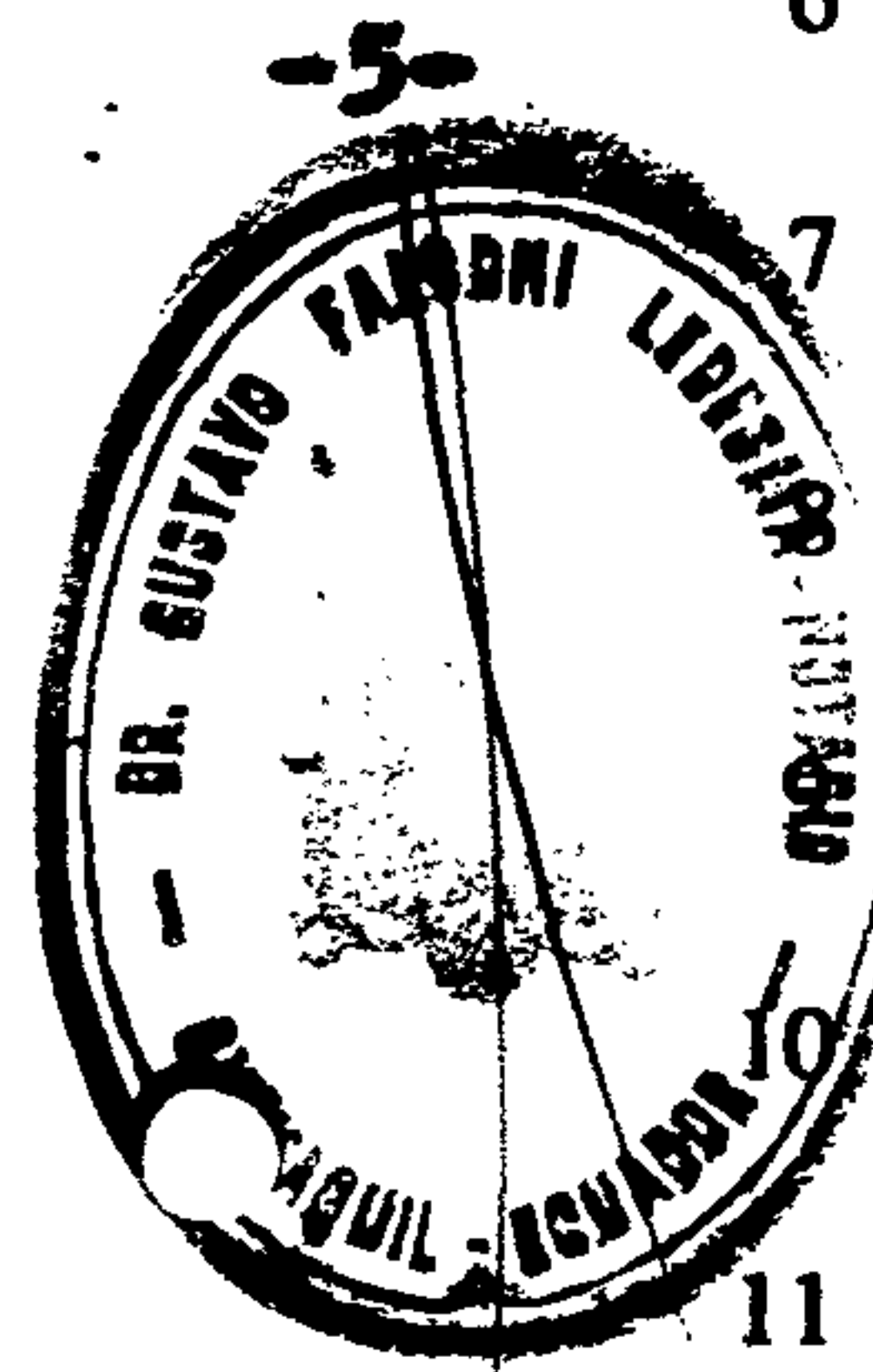


1 - (firmado) Walter Leer L., El Gerente Secretario.- (firma-
2 do) Héctor Sánchez M., El Presidente".- Es fiel copia del
3 Libro de Actas que me fue presentado y que luego devolví a los
4 interesados.- "VICTORIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.- Milagro,
5 Mayo dos, mil novecientos setenta y nueve.- Señor Héctor Sán-
6 ches, Ciudad. Muy señor mío: La Junta General Ordinaria de
7 Accionistas, de la Compañía "VICTORIA" Sociedad en Predios
8 Rústicos, en su reunión celebrada el día Lunes treinta de A-
9 bril de mil novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto de de-
10 signar a Ud. para el cargo de PRESIDENTE por un año y con las
11 atribuciones que señalan los Estatutos sociales. Escritura
12 Pública Notario Arturo Mescoso Dávila- Marzo cuatro/setentiu-
13 no, se encuentra inscrita con el número uno del Registro Mer-
14 cantil correspondiente y anotada con el número trescientos e-
15 chentitres del Repertorio. Tendrá la representación Legal con-
16 juntamente con el Gerente. Ud. reemplaza al Sr. Carlos Bernitt
17 Z., cuyo nombramiento se inscribió el veinte y siete de Abril
18 de mil novecientos setenta y ocho. Particular que tengo el
19 el agrado de comunicar a Ud. para los fines consiguientes. A-
20 tentamente, (firmado) Walter Leer L., Walter Leer L-oor, GE-
21 RENTE.- ACEPTO EL CARGO, (firmado) Héctor Sánchez M., Héctor
22 Sánchez M.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- CERTIFICO: Que el Nom-
23 bramiento que antecede, se encuentra inscrita con el número
24 catorce del Registro correspondiente y anotada bajo el núme-
25 re ochocientos cincuenta y uno del Repertorio; Milagro, veinte
26 y tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- EL REGIS-
27 TRADOR DE LA PROPIEDAD. (firmado) J. Guevara H., Jorge Guevara
28 Herdoiza, Abogado.- (Hay un sello)".- "VICTORIA SOCIEDAD EN

1 **PREDIOS RUSTICOS.-** Milagro, Mayo dos, mil novecientos seten-
2 **ta y nueve.-** Señor Ingeniero Walter Leer L. Ciudad. Muy señor
3 **mie:** La Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Compa-
4 **ña "VICTORIA" Sociedad en Predios Rústicos,** en su reunión co-
5 **lebrada el día Lunes treinta de Abril de mil novecientos seten-**
6 **ta y nueve,** tuvo el acierte de design-ar a Ud. para el cargo
7 **de GERENTE per un año y con las atribuciones que señalan los**
8 **Estatutos sociales. Escritura Pública Notarie Arturo Mescoso**
9 **Dávila - Marzo cuatro/setenta y uno,** se encuentra inscrita con
10 **el número uno del Registro Mercantil correspondiente y anota-**
11 **da con el número trescientos/tres del Repertorio. Tendrá la**
12 **representación legal conjuntamente con el Presidente. Ud. reem-**
13 **plaza al Sr. Ing. Antonio Zubillaga,** cuyo nombramiento se
14 **inscribió el veinte y siete de Abril de mil novecientos seten-**
15 **ta y ocho. Particular que tengo el agrado de comunicar a Ud.**
16 **para los fines consiguientes. .Atentamente, (firmado) H. Sán-**
17 **chez M., Héctor Sánchez M., PRESIDENTE.- ACEPTO EL CARGO;**
18 **(firmado) Walter Leer, Ing. Walter Leer.- REGISTRO DE LA PRO-**
19 **PIEDAD. CERTIFICO; Que El Nombramiento que antecede, se en-**
20 **cuentra inscrito con el número diez y seis del Registro corres-**
21 **pondiente y anotado bajo el número ochocientos cincuenta y cua-**
22 **tro del Repertorio.- Milagro, veinte y cinco de Mayo de mil**
23 **novecientos setenta y nueve.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,**
24 **(firmado) J. Guevara H., Jorge Guevara Herdoiza, Abogado.-**
25 **(Hay un sello).- Son Copias.- El presente contrato se en-**
26 **cuentra exonerado de toda clase de impuestos según Decreto Su-**
27 **premo número setecientos treinta y tres de veinte y cinco de**
28 **Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Re-**



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil



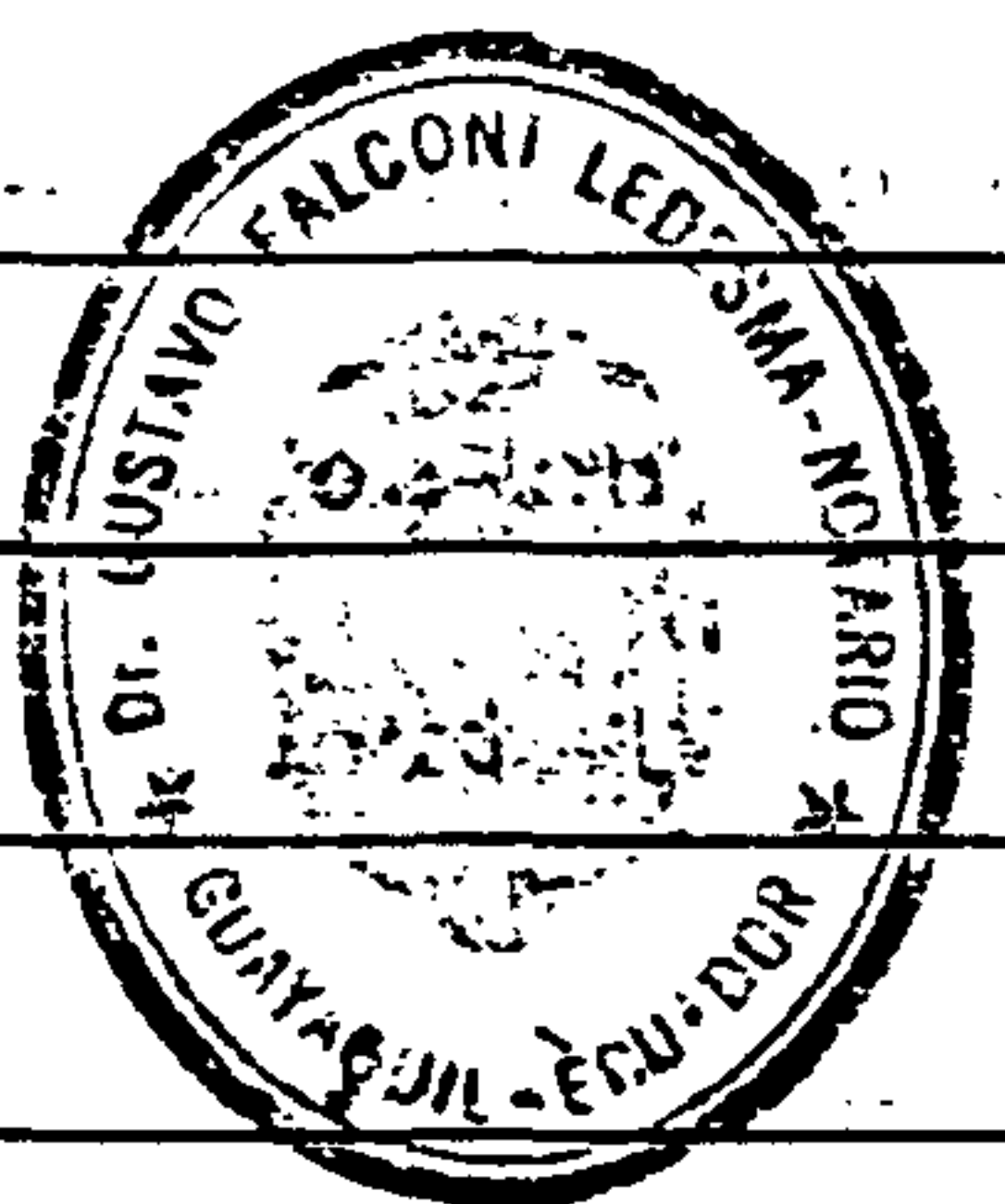
1 gistro Oficial número ochocientos setenta y ocho de vei-n-
2 te y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-
3 Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el con-
4 tenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el No-
5 tario, esta escritura pública, en alta voz, de principio
6 a fin, en presencia de los señores otorgantes, quienes la
7 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-
8 (firmado) Héctor Sánchez M.- Cédula de Ciudadanía número
9 cero nueve - cero cero cero ochenta y dos mil trescientos
10 cuarenta y ocho.- Cédula Tributaria número cero ocho mil
11 ochocientos ochenta y dos.- R.U.C.# 0990009171001.- Cédula
12 Tributaria número de Cía. trescientos cuarenta y tres mil
13 setecientos cuarenta y siete.- (firmado) Walter Loo L.-
14 Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero cero novecien-
15 tos veinte y tres mil novecientos sesenta y dos.- Cédula
16 Tributaria número cero siete mil trescientos cuarenta y o-
17 cho.- (firmado) Gustavo Falconi L., Notario Público.-
18 "COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S. A.- CERTIFICAMOS que la
19 Compañía Azucarera Valdez S.A. ha suscrito ~~doscientas se-~~
20 ~~tenta mil acciones ordinarias;~~ nominativas, de cien sucres
21 ~~cada una,~~ correspondientes al aumento de capital efectua-
22 do por VICTORIA Sociedad en Predios Rústicos, y que el pa-
23 go de esas acciones se lo hace mediante ~~compensación del~~
24 ~~crédito~~ que Cía. Azucarera Valdez S.A. tiene contra Victo-
25 ria Sociedad en Predios Rústicos, la cual queda autorizada
26 para hacer los asientos correspondientes en sus Libros. Gua-
27 yaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta y nueve.-
28 COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A., (firmado) José V. Ordeñana

T., José V. Ordeñana T., Presidente, (firmado) José Dá-
ger M., José Dáger Mendoza, Gerente".- Ttdos: sucres.-No

Vale.- Enmddos: Madrid-crítica-peligro-suma-comunicar-presen-
te-veinte-Gustavo-Victoria,- Entlms: y-Abogado-ochenta.-VA-

LEN.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la mis-
ma fecha de su otorgamiento.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

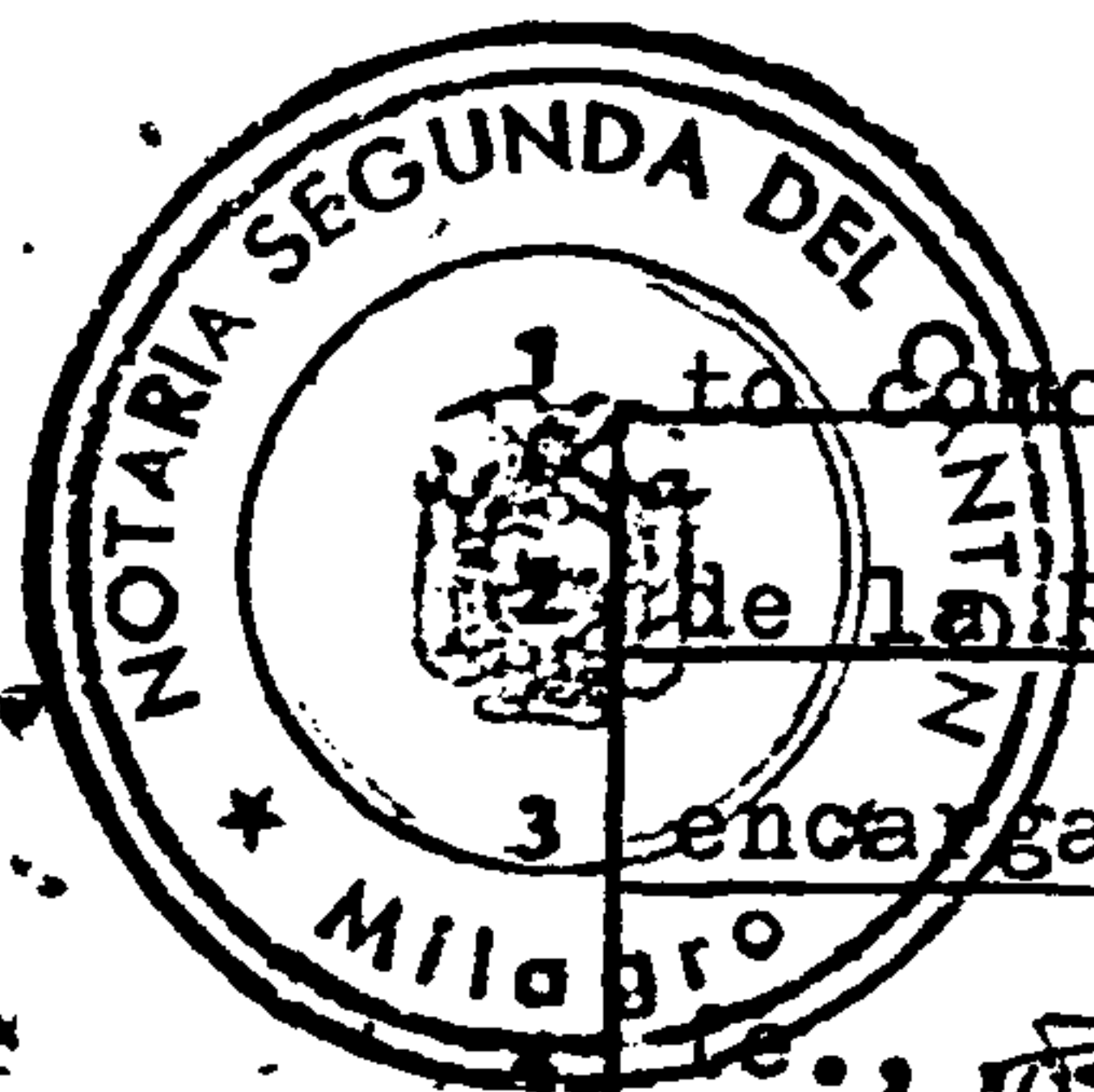
CERTIFICO: Que El Aumento de Capital y Reforma
que antecede, se encuentra inscrita con el
No 52 del Libro de Inscripciones y
Anotaciones de la Folio 2291 del Repertorio;

Milagro, 16 Diciembre de 1980

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Signature]
ABOGADO

Razón: Sien-



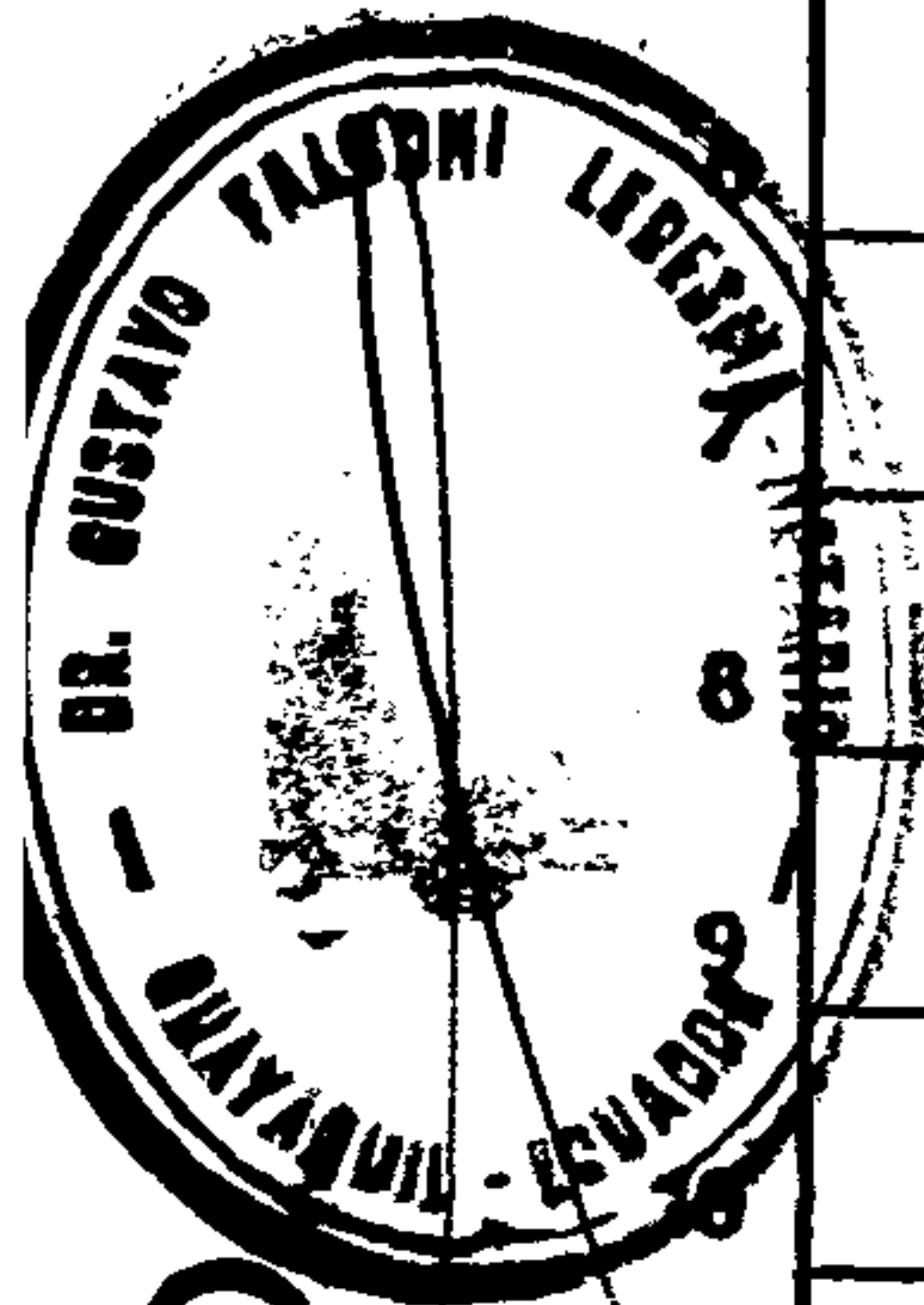
1 to como tal, que en la fecha de hoy, Enero 14 de 1981, tomé nota

2 de la Resolución No. 12.512 del señor Intendente de Compañías

3 encargado de fecha 9 de diciembre de 1980, de todo lo cual Doy

4 fe.,

PIERO G. AYCART VINCENTINI
NOTARIO 29 CANTON MILAGRO



BLANCO

BLANCO

ABOGADO JORGE GUEVARA HERDOIZA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

C E R T I F I C A:

Que revisados los índices del Registro Mercantil a mi cargo se encuentra que con fecha 16 de diciembre de 1.980, con N° 57 de Registro y con N° 2291 de Repertorio está inscrito el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Victoria Sociedad en predios Rústicos celebrada mediante escritura pública en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil - el 28 de diciembre de 1.979.- En la misma fecha de inscripción se ha anotado la resolución N° 12512 de la superintendencia de compañías que aprueba la antes mencionada reforma de estatutos y aumento de capital.- Lo certifico.
Milagro, 12 de septiembre de 1.985.


Jorge Guevara Herdoiza
ABOGADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
J. Guevara H.
MILAGRO, ECUADOR